



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.
Número de oficio: FGE/UT/1224/2024
Asunto: **Respuesta de Solicitud de acceso a la información de No. de folio 250483000043924.**

Culiacán, Sinaloa, 21 de junio de 2024.

FOLIO 250483000043924.

En relación a su solicitud de información con número de folio: 250483000043924, recibida a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en la que textualmente señala:

“Por medio de la presente, solicito respetuosamente información relacionada con el registro de policías municipales del municipio de Culiacan que hayan sido reportados o denunciados por ejercer violencia contra mujeres, violencia familiar, así como de delitos como amenazas a mujeres, lesiones a mujeres y violencia de género La información solicitada debe estar desglosada de la siguiente manera: 1. Tipo de delito cometido 2. Año en que se presentó la denuncia o el evento (considerando solo los casos denunciados o que tengan conocimiento de los años 2020 al 2024) La información proporcionada será utilizada con fines académicos y de investigación.”

En relación a lo anterior, se informa que de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la Institución del Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado como órgano público Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, cuya competencia es la investigación de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado y de manera exclusiva, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

En ese sentido, atendiendo lo señalado en los artículos 1, 3 fracción II y XXV, 4, 19, 20, 68 fracciones II, IV y V; 126 segundo párrafo, 128, 130, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le remite el siguiente hipervínculo mediante el cual podrá consultar la información que solicita:

- <https://fiscaliasinaloa.mx/index.php/informacion-estadistica/estadistica-delitos>

Sírvase de fundamento lo dispuesto en el artículo 9, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y artículo 12, fracción I, inciso g) y 23 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto que tratar en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. SADDAM ABIGAEL SOSA GUTIÉRREZ.

C.c.p. Archivo.

